



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00005 -2021-SENACE/PE

Lima, 29 de enero de 2021

VISTOS: El Memorando N° 00012-2021-SENACE-PE de la Presidencia Ejecutiva, el Memorando N° 00056-2021-SENACE-PE/DEIN de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura; el Informe N° 00014-2021-SENACE-GG-OA/RH de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 00019-2021-SENACE-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, como un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, se modificó la Ley N° 29968, en cuanto a la estructura orgánica del Senace, estableciendo en el literal 7.3 del artículo 7 que el Presidente Ejecutivo ejerce la representación legal del Senace y la titularidad del pliego presupuestal de la entidad;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, establece en el literal k) del artículo 11 que corresponde al Jefe Institucional, ahora Presidente Ejecutivo, designar a los funcionarios de confianza y nombrar a los servidores públicos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00075-2019-SENACE/PE del 02 de agosto de 2019, se designó a la señora PAOLA CHINEN GUIMA como Directora de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura - DEIN, cargo considerado como Empleado de Confianza, según lo establecido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 016-2018-MINAM;

Que, con Memorando N° 00056-2021-SENACE-PE/DEIN la citada servidora comunica que hará uso de su descanso vacacional del 1 al 7 de febrero de 2021; atendiendo dicha petición, el Presidente Ejecutivo del Senace, mediante Memorando N° 00012-2021-SENACE-PE, expresa su conformidad y solicita a la Gerenta General se realicen las gestiones administrativas pertinentes en el marco legal vigente, a fin de que se emita el proyecto de designación temporal del señor MARCO ANTONIO TELLO COCHACHEZ, para el ejercicio de funciones como Director de Evaluación Ambiental para

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Proyectos de Infraestructura, en adición a sus funciones de Director de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos – DEAR por el periodo citado;

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 00014-2021-SENACE-GG-OA/RH señala que resulta procedente el uso de descanso vacacional solicitado, asimismo que la designación temporal constituye una de las acciones de desplazamiento previstas para los servidores CAS, por lo que corresponde se formalice la designación temporal propuesta, indicando además que el señor MARCO ANTONIO TELLO COCHACHEZ no se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC ni en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el informe de visto, señala que el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos a acciones administrativas de desplazamiento, entre otros, a “la designación temporal”, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o directivo superior o empleado de confianza, por lo que resulta procedente la designación temporal del servidor MARCO ANTONIO TELLO COCHACHEZ, para que en adición a sus funciones de Director de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos – DEAR, asuma el cargo de Director de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura – DEIN del 1 al 7 de febrero de 2021, con la finalidad de garantizar la continuidad operativa de la citada Dirección;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace y sus modificatorias; del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

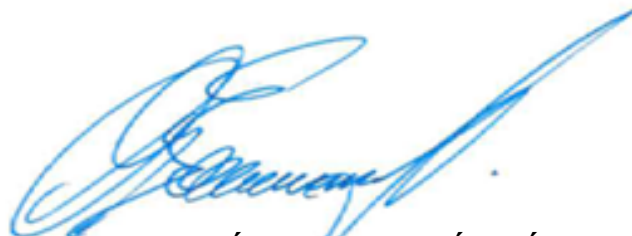
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente al servidor MARCO ANTONIO TELLO COCHACHEZ, Director de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos – DEAR, quien en adición a sus labores, ejerza las funciones de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura – DEIN del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, por el periodo comprendido del 1 al 7 de febrero de 2021.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora PAOLA CHINEN GUIMA y al señor MARCO ANTONIO TELLO COCHACHEZ, para su conocimiento; y, a la Unidad de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.gob.pe/senace).

Regístrese y comuníquese.



ALBERTO MARTÍN BARANDIARÁN GÓMEZ
Presidente Ejecutivo del Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles - Senace